



PROCESO	Verbal - Restitución
RADICACIÓN	110013103019 2021 00429 00

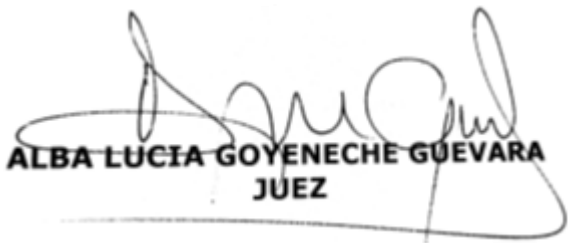
Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y advirtiéndole que la entrega del inmueble no se llevó a cabo dentro del término establecido y en estricta aplicación al numeral 1° del artículo 308 del Código General del Proceso, se fija fecha para llevar a cabo la entrega del inmueble el día 24 de noviembre de 2022, a las 11:00.

A efectos de llevar a cabo la correspondiente diligencia, ofíciense a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., a la Policía de la Infancia y la Adolescencia, al CAI pertinente, a la Personería Local, a la Secretaría Distrital de Salud de esta ciudad, Alcaldía Local correspondiente y al Centro de Zoonosis respectivo, para que hagan labores de acompañamiento a la misma.

En las comunicaciones indicadas en precedencia, indíquense la dirección del inmueble objeto de entrega y la fecha en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

De igual manera, se requiere al extremo demandante, para que el día de la diligencia aquí fijada ponga a disposición del Despacho la maquinaria, herramienta, así como los demás instrumentos necesarios para la desocupación del bien objeto de restitución, si fuere el caso.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY <u>14/10/2022</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO	
<u>No. 177</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaria	